



Secretaría Municipal



DECRETO EXENTO N°

868

SAN MIGUEL, 20 MAR 2026

VISTOS:

- Decreto Exento N° 3138, de 04. 11.2025, que aprueba el proyecto **MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO EXTERIOR EDIFICIO CONSISTORIAL, Código Subdere ID: 1-B-2025-367**, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, Año 2025, elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación. La iniciativa municipal se realizará de conformidad a las especificaciones técnicas, planimetría, presupuesto, señaladas en los vistos, proyecto aprobado mediante Resolución Exenta N° 6076/2025.
- Decreto Exento N° 596, de 18.02.2026, que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y formatos y cronograma para la licitación pública **MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO EXTERIOR EDIFICIO CONSISTORIAL, SAN MIGUEL, ID 545774-12-LE26**.
- Decreto Exento N° 1.617, de 6 de agosto de 2015, que designó el Enlace Titular y Enlace Suplente para la operación del sistema Plataforma Ley del Lobby, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sitio de consolidación de datos InfoLobby del Consejo para la Transparencia, en la implementación de la ley N° 20.730.
- Lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7 de la Ley N° 20.730, que considera sujetos pasivos de dicho cuerpo normativo a los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones.
- Decreto Exento N° 658, de 23.02.2026, que modifica el cronograma de la licitación pública **MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO EXTERIOR EDIFICIO CONSISTORIAL, SAN MIGUEL, ID 545774-12-LE26**, debido a un monitoreo preventivo realizado por el Observatorio de Chilecompra, en el siguiente sentido:

Apertura de la propuesta: en el Portal www.mercadopublico.cl, el día **03/03/2026**, a las 15:05 horas.
- Decreto Exento N° 693, de 27.02.2026, que aprueba las respuestas a las preguntas realizadas respecto de la licitación pública **MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO EXTERIOR EDIFICIO CONSISTORIAL, SAN MIGUEL, ID 545774-12-LE26**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108, letra b), numeral 3 del Reglamento N.º 661 de 2024, que establece la obligación de publicar en el portal "el acto administrativo con las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló la pregunta".
- Decreto Exento N° 780, de 11.03.2026, que fija para el 20 de marzo de 2026, como nueva fecha de adjudicación de la licitación pública **MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO EXTERIOR EDIFICIO CONSISTORIAL, SAN MIGUEL, ID 545774-12-LE26**, debido que los antecedentes se encuentran en evaluación, y previo a su adjudicación debe ser aprobado por Concejo Municipal.
- Evaluación:

I. ANTECEDENTES:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA
Decreto que llama a licitación.	596	16/02/2026
Decreto que modifica el llamado a licitación.	----	----
Decreto que designa los integrantes de la comisión evaluadora.	596	16/02/2026
Decreto que modifica integrantes de Comisión Evaluadora	----	----
Decreto que modifica cronograma de licitación	658	23/02/2026



ADL/MQQ

Decreto Apruébese las bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y formatos y cronograma para licitación.	596	16/02/2026
Acta de la Comisión de Apertura.	N/A	03/03/2026
Informe de la Comisión Evaluadora	N/A	11/03/2026

II. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

FUNCIONARIO DESIGNADO	DIRECCIÓN	RUT
EDUARDO CORTÉS JUICA	DOM	
PABLO DÍAZ MAYORGA	DOM	
CRISTINA PAVEZ LEIGHTON	SECPLA	

FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:	09/03/2026
FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN:	11/03/2026

III. ANÁLISIS DE LA VISITA A TERRENO Y DEL ACTO DE APERTURA:

VISITA A TERRENO: N/A.	VOLUNTARIA:	OBLIGATORIA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE A LA VISITA		
N/A		

APERTURA DE LA LICITACIÓN		
RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	RUT DEL OFERENTE	ESTADO OFERTA
CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	78.227.055-9 77.585.821-4	ACEPTADA
RADICAL	77.643.049-8	RECHAZADA

DETALLE DE LAS CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS EN LA APERTURA, SI APLICA
Oferta incompleta: Oferente no presenta la totalidad de los antecedentes esenciales; Formato N°1 Formulario de Identificación del Oferente, Formato N°3 Declaración de Aceptación de las Bases y Formato N°7 Condiciones de empleabilidad y mano de obra. No presenta Formato N°4 Experiencia del Oferente y Formato N°5 Programa de Integridad.

DETALLE DE LAS OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA
No se recibieron observaciones a la apertura

IV. EVALUACIÓN:

De acuerdo con lo señalado en el punto 9.4 de las Bases de Licitación **“Pauta de Evaluación”**, la evaluación de las ofertas se estructura en dos etapas: Primera etapa tendrá por objeto la calificación técnica de las ofertas. Todos los oferentes que superen la etapa técnica avanzarán a la evaluación de la segunda etapa en las mismas condiciones iniciales.

IV.1. PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

La primera etapa se evaluará conforme a los siguientes criterios y factores de evaluación:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia del Oferente por montos de proyectos	40
Experiencia del Oferentes por Número de obras ejecutadas de características similares	60
Total	100

Aquellos oferentes que obtengan un puntaje inferior a 40 puntos en la evaluación Oferta Técnica no podrán continuar en el proceso de licitación y no se abrirá su oferta económica.

a. CRITERIO 1: EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES, POR MONTOS DE PROYECTOS (40 PUNTOS)

ADL/MQQ

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.4.2. letra a. de las Bases Administrativas y el numeral 1.1. del documento *Anexo Metodología y Pauta de Evaluación*, se evaluará la experiencia en atención a la cantidad de proyectos ejecutados durante los últimos 5 años a la fecha de apertura, considerándose válidos aquellos que correspondan a cualquiera de las siguientes categorías: **construcción de espacios públicos, instalación o renovación de mobiliario urbano, proyectos de mejoramiento de espacios públicos.**

Sólo se considerarán proyectos cuyo monto de contratación sea igual o superior a \$60.000.000,- y que puedan acreditarse conforme a lo establecido en el numeral 8.4.2. letra a) de las bases administrativas. El puntaje asignado será el indicado en la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Acredita entre 7 o más obras de características similares, superiores a \$60.000.000	40
Acredita entre 4 y 6 obras de características similares, superiores a \$60.000.000	30
Acredita entre 1 y 3 obras de características similares, superiores a \$60.000.000	20
No acredita ejecución de obras de características similares o no presenta obras superiores a \$60.000.000	0

OFERENTE	PROYECTO SUPERIOR A 60 MILL.	PUNTAJE OBTENIDO
CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	13	40

Observación:

Se adjunta anexo con el detalle de cada experiencia y su respectiva observación.

b. CRITERIO 2: EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES POR NÚMERO DE OBRAS EJECUTADAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES (60 PUNTOS)

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.4.2. letra a. de las Bases Administrativas y el numeral 1.2. del documento *Anexo Metodología y Pauta de Evaluación*, se evaluarán obras ejecutadas y debidamente acreditadas de similares características al proyecto licitado. El puntaje asignado será el indicado en la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Acredita entre 7 o más obras de características similares	60
Acredita entre 4 y 6 obras de características similares	40
Acredita entre 1 y 3 obras de características similares	20
No acredita ejecución de obras de características similares	0

Resultado evaluación por cantidad de obras similares durante los últimos 5 años

OFERENTE	CANTIDAD DE PROYECTOS	PUNTAJE OBTENIDO
CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	13	60

Observación: Se adjunta anexo con el detalle de cada experiencia y su respectiva observación.

c. PUNTAJE FINAL PRIMERA ETAPA:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3. del documento *Anexo Metodología y Pauta de Evaluación*, una vez calculado el puntaje de cada uno de los criterios señalados precedentemente para la primera etapa, la Comisión Evaluadora establecerá un orden de prelación, considerando como oferta más ventajosa a aquella que obtenga el mayor puntaje final, de acuerdo con lo siguiente:

PUNTAJE FINAL = PUNTAJE EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES POR MONTOS DE PROYECTO + PUNTAJE EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES POR NÚMERO DE OBRAS EJECUTADAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES. Para los efectos de la aplicación de la fórmula precedente, se utilizarán números con dos decimales.

Pasarán a la segunda etapa aquellos oferentes que cuenten con puntaje igual o superior a 40 puntos. En caso que un oferente cuente con un puntaje inferior, su oferta será declarada inadmisibile.

ADL/MQQ

OFERENTE CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA CON UTP FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	PUNTAJE OBTENIDO
PUNTAJE EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES POR MONTOS DE PROYECTO	40
PUNTAJE EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES POR NÚMERO DE OBRAS EJECUTADAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES	60
PUNTAJE FINAL	100

CONCLUSIÓN PRIMERA ETAPA:

De acuerdo con lo anterior, avanza a la segunda etapa de evaluación el oferente **CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA CON UTP FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**, con un puntaje final de **100 puntos**.

Observaciones: No aplica informar Orden de Prelación.

d. OFERTAS INADMISIBLES:

De acuerdo con lo señalado en el numeral 1.3. del documento *Anexo Metodología y Pauta de Evaluación*, en caso que un oferente cuente con un puntaje inferior, su oferta será declarada inadmisibile.

Se informa que **no existen ofertas inadmisibile** producto de la evaluación de la PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

IV.2. SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con lo señalado en el numeral 9.4.2. de las Bases Administrativas y el numeral 2. *Segunda Etapa: Evaluación Económica* del documento *Anexo Metodología y Pauta de Evaluación*, las ofertas que hayan pasado la primera etapa de calificación de los oferentes, avanzarán a una segunda etapa, en donde todos los oferentes que pasaron estarán en las mismas condiciones iniciales de evaluación. La Comisión Evaluadora deberá evaluar y ponderar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios y factores de evaluación que a continuación se señalan:

ITEM	Puntaje
Cumplimiento de los Requisitos	5
Programa de Integridad	5
Sello en Materia de Alto Impacto Social	5
Condiciones de Empleabilidad y Mano de Obra	5
Oferta Económica	80
TOTAL	100
* Descuento de puntaje por sanciones en el Portal	-3 puntos

*** Descuento de puntaje por sanciones en el Portal Mercado Público:** se evaluará el comportamiento contractual de los oferentes en atención las sanciones que registre en su contra en el Portal Mercado Público dentro de los 24 últimos meses, descontando de la ponderación final 3 puntos en caso de contar con 1 o más sanciones.

a. CRITERIO 1: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (5 PUNTOS)

De acuerdo con lo señalado en el numeral 2.1. del documento *Anexo Metodología y Pauta de Evaluación*, será determinado por la Comisión Evaluadora durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando el puntaje que a continuación se señala:

- Obtendrán **5 puntos**, las ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o completar los antecedentes vía foro inverso en el Portal Mercado Público, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.5 de las Bases Administrativas.
- Obtendrán **2,5 puntos**, las ofertas que no estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera tal que la Comisión Evaluadora deba solicitar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o completar los antecedentes vía foro inverso en el Portal Mercado Público, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.5 de las Bases Administrativas y estos sean entregados dentro del plazo dispuesto para ello.
- Se evaluará con **0 puntos** a aquellos oferentes que, habiéndoseles solicitado aclaraciones, certificaciones o antecedentes por foro inverso, estos no dan respuesta o no hacen la entrega de lo solicitado dentro del plazo asignado para tal efecto. Se evaluarán igualmente con 0 puntos aquellos oferentes que, no habiendo entregado la totalidad de la documentación, ésta no sea requerida por la Comisión Evaluadora.

ADL/MQQ

El plazo estipulado para dar respuesta a las solicitudes efectuadas por el Municipio será de 48 horas corridas, contadas desde la publicación del requerimiento por parte de la Municipalidad en el sistema de información.

Se deja constancia que serán rechazadas las propuestas de los oferentes que no acompañen documentos señalados como ESENCIALES antes del cierre de recepción de ofertas original.

OFERENTE	ENTREGA COMPLETA	PUNTAJE OBTENIDO
CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	SI	5,00

Observación: Sin observaciones a la evaluación del criterio Cumplimiento de los Requisitos

b. CRITERIO 2: PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5 PUNTOS):

De acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2. del documento *Anexo Metodología y Pauta de Evaluación*, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N°5. Se entenderá por programa de integridad un conjunto de políticas, procedimientos y herramientas diseñados para prevenir, detectar y responder a conductas irregulares, fraudes, corrupción y otros riesgos que puedan afectar la transparencia, legalidad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	Puntaje
Oferente cuenta con programa de integridad que sea conocido por su personal	5
Oferente no cuenta con programa de integridad que sea conocido por su personal	0

Nota: deberá adjuntar al formato N°5 el referido programa de integridad.

OFERENTE	ENTREGA PROGRAMA	PUNTAJE OBTENIDO
CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	SI	5,00

Observación: Sin observaciones a la evaluación del criterio Programa de Integridad.

c. CRITERIO 3: SELLO EN MATERIA DE ALTO IMPACTO SOCIAL (5 PUNTOS)

De acuerdo con lo señalado en el numeral 2.3. del documento *Anexo Metodología y Pauta de Evaluación*, se evaluarán los sellos que mantengan registrados los oferentes al momento de la apertura en su ficha del Proveedor de la plataforma Mercado Público, en relación con sellos obtenidos en materias de alto impacto social, de acuerdo con la siguiente tabla:

Detalle	Puntaje
Registra a lo menos un sello en materias de Alto Impacto Social en su ficha del Proveedor en la Plataforma Mercado Público, tales como: Sello Empresa Mujer, Sello Huella Chile, Sello APL (Acuerdos de Producción Limpia), Sello Chile Inclusivo, u otro.	5
No registra sellos en materias de Alto Impacto Social en su ficha del Proveedor en la Plataforma Mercado Público.	0

OFERENTE	SELLO	PUNTAJE OBTENIDO
CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	SI (*)	5,00

(*) De acuerdo a plataforma Mercado público, el oferente CDB Ingeniería y Construcción SpA cuenta con *Sello Empresa Mujer*

Observación: Sin observaciones a la evaluación del criterio Sello en Materia de Alto Impacto Social.

d. CRITERIO 4: CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD Y MANO DE OBRA (5 PUNTOS):

De acuerdo con lo señalado en el numeral 2.4. del documento *Anexo Metodología y Pauta de Evaluación*, se evaluará de acuerdo a la remuneración imponible ofertada, para lo cual los oferentes deberán completar el Formato N°7, indicando cual será la remuneración más baja a pagar dentro de su escala de sueldos, según corresponda,

ADL/MQQ

expresada en valor mensual imponible. El puntaje se calculará considerando la remuneración imponible más alta informada. Todo de acuerdo a la siguiente formula:

$Puntaje\ Obtenido = (Oferta\ a\ Evaluar / Sueldo\ Mayor) * 5$

El sueldo ofertado no puede ser inferior al sueldo mínimo determinado por Ley, a la fecha de apertura de la presente licitación.

OFERENTE	VALOR REMUNERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	\$550.000	5,00

Observación: De acuerdo a lo informado por la Dirección del Trabajo mediante plataforma web, a contar del 01 de enero de 2026 el Ingreso Mínimo Mensual es de \$539.000 para trabajadores mayores de 18 años. De acuerdo al procedimiento de evaluación del criterio *Condiciones De Empleabilidad y Mano de Obra*, al haber un solo oferente, este alcanza el mayor puntaje.

e. CRITERIO 5: OFERTA ECONÓMICA (80 PUNTOS):

De acuerdo con lo señalado en el numeral 2.5. del documento *Anexo Metodología y Pauta de Evaluación*, se evaluarán las ofertas económicas de acuerdo con el menor valor ofertado en el Formato N°6 (valor total IVA incluido) con un máximo de 80 puntos, conforme a la siguiente fórmula:

$PUNTAJE\ OBTENIDO = (Oferta\ menor / Oferta\ a\ Evaluar) * 80$

Las ofertas que superen el presupuesto disponible indicado en el punto N°1 letra c) de las bases, serán declaradas inadmisibles.

OFERENTE	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO
CDB INGENIERÍA Y CONSTRUCCION SPA EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	\$ 60.399.938	80,00

Observación: De acuerdo a lo informado en el numeral 1. Letra c. de las Bases Administrativas, el presupuesto disponible asciende a un monto de \$61.483.782,- IVA incluido. De acuerdo al procedimiento de evaluación del criterio *Oferta Económica*, al haber un solo oferente, este alcanza el mayor puntaje

PUNTAJE FINAL SEGUNDA ETAPA:

De acuerdo con lo señalado en el numeral 9.6. de la Bases Administrativas y el numeral 2.6. del documento *Anexo Metodología y Pauta de Evaluación*, el puntaje final se obtendrá de la suma de los puntajes obtenidos de los criterios de evaluación descritos en el anexo denominado "*Metodología y Pauta de Evaluación*" de las Bases Administrativas de licitación. La Comisión Evaluadora establecerá un orden de prelación, considerando como oferta más ventajosa a aquella que obtenga el mayor puntaje final, de acuerdo con lo siguiente:

PUNTAJE FINAL = PUNTAJE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS + PUNTAJE PROGRAMA DE INTEGRIDAD + PUNTAJE SELLO EN MATERIA DE ALTO IMPACTO SOCIAL + PUNTAJE CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD Y MANO DE OBRA + PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA.

OFERENTE: CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA CON UTP FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	
CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
Criterio 1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	5,00
Criterio 2. PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5,00
Criterio 3. SELLO EN MATERIA DE ALTO IMPACTO SOCIAL	5,00
Criterio 4. CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD Y MANO DE OBRA	5,00
Criterio 5. OFERTA ECONÓMICA	80,00
Descuento de Puntaje por Sanciones en el Portal Mercado Público	0
PUNTAJE FINAL	100,00

Descuento por sanciones en Portal Mercado Público en los últimos 24 meses:

ADL/MQQ
Consultado al Portal Mercado Público, se aclara que no existen sanciones dentro de los últimos 24 meses para la empresa oferente.

V. CONCLUSIÓN:

V.1. Orden de Prelación según puntaje:

LUGAR	NOMBRE OFERENTE	RUT	PUNTAJE OBTENIDO
1°	CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	78.227.055-9	100 pts.
	EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	77.585.821-4	
2°	---	---	---
3°	---	---	---

V.2. Propuesta de ofertas inadmisibles: No existe oferta inadmisible en etapa de evaluación.

V.3. Observaciones: Las indicadas.

V.4. Propuesta de Adjudicación: La comisión evaluadora propone la adjudicación al oferente:

Razón Social	RUT	Puntaje Obtenido	Monto (Valor Neto)
CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	78.227.055-9	100 pts.	\$ 60.399.938
EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	77.585.821-4		

9. Acuerdo N° 2.996 del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 1002, de 17 de marzo de 2026, que aprueba la adjudicación de la licitación pública “Mejoramiento Espacio Público Exterior Edificio Municipal, San Miguel” ID: 545774-12-LE25, y su eventual readjudicación conforme al orden de prelación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65°, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

10. Decreto Exento N° 844, de 18.03.2026, que aprueba el Acuerdo N° 2.996, del Concejo Municipal Sesión Ordinaria N° 1002, de 17 de marzo de 2026.

11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° Adjudicase la licitación **MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO EXTERIOR EDIFICIO CONSISTORIAL, SAN MIGUEL, ID 545774-12-LE26**, al oferente **CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA.**, Rut **78.227.055-9 y 77.585.821-4**, por el monto de **\$ 60.399.938** (valor neto), en los términos y condiciones establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, por haber obtenido una evaluación de 100 puntos, lo que la constituye en la más conveniente para los intereses municipales.

2° Para efectos de una readjudicación, se establece el siguiente orden de prelación:

LUGAR	NOMBRE OFERENTE	RUT	PUNTAJE OBTENIDO
1°	CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	78.227.055-9	100 pts.
	EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	77.585.821-4	
2°	---	---	---
3°	---	---	---

ADL/MQQ

3° Cúmplase con lo dispuesto en las Bases Administrativas respecto a la Orden de compra.

4° La Secretaría Comunal de Planificación implementará la publicación del presente decreto y demás antecedentes a través del portal Mercado Público.

Anótese, comuníquese y archívese



ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL BOWN SEPÚLVEDA
ALCALDESA



Distribución: Alcaldía - Administración Municipal - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Contabilidad y Presupuesto - Secpla - Dirección Jurídica - Dirección de Control - Subdere - Dom - Enlace para la operación del sistema Plataforma Ley del lobby- Archivo Oficina de Partes

ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA
“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO EXTERIOR EDIFICIO CONSISTORIAL SAN MIGUEL”
LICITACIÓN ID N° 545774-12-LE26

I. ANTECEDENTES:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA
Decreto que llama a licitación.	596	16/02/2026
Decreto que modifica el llamado a licitación.	----	----
Decreto que designa los integrantes de la comisión evaluadora.	596	16/02/2026
Decreto que modifica integrantes de Comisión Evaluadora	----	----
Decreto que modifica cronograma de licitación	658	23/02/2026
Decreto Apruébese las bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y formatos y cronograma para licitación.	596	16/02/2026
Acta de la Comisión de Apertura.	N/A	03/03/2026
Informe de la Comisión Evaluadora	N/A	11/03/2026

II. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

FUNCIONARIO DESIGNADO	DIRECCIÓN	RUT
EDUARDO CORTÉS JUICA	DOM	
PABLO DÍAZ MAYORGA	DOM	
CRISTINA PAVEZ LEIGHTON	SECPLA	

FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:	09/03/2026
FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN:	11/03/2026

III. ANÁLISIS DE LA VISITA A TERRENO Y DEL ACTO DE APERTURA:

VISITA A TERRENO: N/A.	VOLUNTARIA:	OBLIGATORIA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE A LA VISITA		
N/A		

APERTURA DE LA LICITACIÓN		
RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	RUT DEL OFERENTE	ESTADO OFERTA
CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	78.227.055-9 77.585.821-4	ACEPTADA
RADICAL	77.643.049-8	RECHAZADA

DETALLE DE LAS CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS EN LA APERTURA, SI APLICA
Oferta incompleta: Oferente no presenta la totalidad de los antecedentes esenciales; Formato N°1 Formulario de Identificación del Oferente, Formato N°3 Declaración de Aceptación de las Bases y Formato N°7 Condiciones de empleabilidad y mano de obra. No presenta Formato N°4 Experiencia del Oferente y Formato N°5 Programa de Integridad.

DETALLE DE LAS OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA
No se recibieron observaciones a la apertura

IV. EVALUACIÓN:

De acuerdo con lo señalado en el punto 9.4 de las Bases de Licitación **“Pauta de Evaluación”**, la evaluación de las ofertas se estructura en dos etapas: Primera etapa tendrá por objeto la calificación técnica de las ofertas. Todos los oferentes que superen la etapa técnica avanzarán a la evaluación de la segunda etapa en las mismas condiciones iniciales.

IV.1. PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

La primera etapa se evaluará conforme a los siguientes criterios y factores de evaluación:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia del Oferente por montos de proyectos	40
Experiencia del Oferentes por Número de obras ejecutadas de características similares	60
Total	100

Aquellos oferentes que obtengan un puntaje inferior a 40 puntos en la evaluación Oferta Técnica no podrán continuar en el proceso de licitación y no se abrirá su oferta económica.

a. CRITERIO 1: EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES, POR MONTOS DE PROYECTOS (40 PUNTOS)

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.4.2. letra a. de las Bases Administrativas y el numeral 1.1. del documento *Anexo Metodología y Pauta de Evaluación*, se evaluará la experiencia en atención a la cantidad de proyectos ejecutados durante los últimos 5 años a la fecha de apertura, considerándose válidos aquellos que correspondan a cualquiera de las siguientes categorías: **construcción de espacios públicos, instalación o renovación de mobiliario urbano, proyectos de mejoramiento de espacios públicos.**

Sólo se considerarán proyectos cuyo monto de contratación sea igual o superior a **\$60.000.000,-** y que puedan acreditarse conforme a lo establecido en el numeral 8.4.2. letra a) de las bases administrativas. El puntaje asignado será el indicado en la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Acredita entre 7 o más obras de características similares, superiores a \$60.000.000	40
Acredita entre 4 y 6 obras de características similares, superiores a \$60.000.000	30
Acredita entre 1 y 3 obras de características similares, superiores a \$60.000.000	20
No acredita ejecución de obras de características similares o no presenta obras superiores a \$60.000.000	0

OFERENTE	PROYECTO SUPERIOR A 60 MILL.	PUNTAJE OBTENIDO
CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	13	40

Observación:

Se adjunta anexo con el detalle de cada experiencia y su respectiva observación.

b. CRITERIO 2: EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES POR NÚMERO DE OBRAS EJECUTADAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES (60 PUNTOS)

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.4.2. letra a. de las Bases Administrativas y el numeral 1.2. del documento *Anexo Metodología y Pauta de Evaluación*, se evaluarán obras ejecutadas y debidamente acreditadas de similares características al proyecto licitado. El puntaje asignado será el indicado en la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Acredita entre 7 o más obras de características similares	60
Acredita entre 4 y 6 obras de características similares	40
Acredita entre 1 y 3 obras de características similares	20
No acredita ejecución de obras de características similares	0

Resultado evaluación por cantidad de obras similares durante los últimos 5 años

OFERENTE	CANTIDAD DE PROYECTOS	PUNTAJE OBTENIDO
----------	-----------------------	------------------

CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	13	60
---	----	----

Observación: Se adjunta anexo con el detalle de cada experiencia y su respectiva observación.

c. PUNTAJE FINAL PRIMERA ETAPA:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3. del documento *Anexo Metodología y Pauta de Evaluación*, una vez calculado el puntaje de cada uno de los criterios señalados precedentemente para la primera etapa, la Comisión Evaluadora establecerá un orden de prelación, considerando como oferta más ventajosa a aquella que obtenga el mayor puntaje final, de acuerdo con lo siguiente:

PUNTAJE FINAL = PUNTAJE EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES POR MONTOS DE PROYECTO + PUNTAJE EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES POR NÚMERO DE OBRAS EJECUTADAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES. Para los efectos de la aplicación de la fórmula precedente, se utilizarán números con dos decimales.

Pasarán a la segunda etapa aquellos oferentes que cuenten con puntaje igual o superior a 40 puntos. En caso que un oferente cuente con un puntaje inferior, su oferta será declarada inadmisibile.

OFERENTE CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA CON UTP FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	PUNTAJE OBTENIDO
PUNTAJE EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES POR MONTOS DE PROYECTO	40
PUNTAJE EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES POR NÚMERO DE OBRAS EJECUTADAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES	60
PUNTAJE FINAL	100

CONCLUSIÓN PRIMERA ETAPA:

De acuerdo con lo anterior, avanza a la segunda etapa de evaluación el oferente **CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA CON UTP FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**, con un puntaje final de **100 puntos**.

Observaciones: No aplica informar *Orden de Prelación*.

d. OFERTAS INADMISIBLES:

De acuerdo con lo señalado en el numeral 1.3. del documento *Anexo Metodología y Pauta de Evaluación*, *en caso que un oferente cuente con un puntaje inferior, su oferta será declarada inadmisibile*.

Se informa que **no existen ofertas inadmisibile** producto de la evaluación de la PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

IV.2. SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con lo señalado en el numeral 9.4.2. de las Bases Administrativas y el numeral 2. *Segunda Etapa: Evaluación Económica* del documento *Anexo Metodología y Pauta de Evaluación*, las ofertas que hayan pasado la primera etapa de calificación de los oferentes, avanzarán a una segunda etapa, en donde todos los oferentes que pasaron estarán en las mismas condiciones iniciales de evaluación. La Comisión Evaluadora deberá evaluar y ponderar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios y factores de evaluación que a continuación se señalan:

ITEM	Puntaje
Cumplimiento de los Requisitos	5
Programa de Integridad	5
Sello en Materia de Alto Impacto Social	5

Condiciones de Empleabilidad y Mano de Obra	5
Oferta Económica	80
TOTAL	100
* Descuento de puntaje por sanciones en el Portal	-3 puntos

* **Descuento de puntaje por sanciones en el Portal Mercado Público:** se evaluará el comportamiento contractual de los oferentes en atención las sanciones que registre en su contra en el Portal Mercado Público dentro de los 24 últimos meses, descontando de la ponderación final 3 puntos en caso de contar con 1 o más sanciones.

a. CRITERIO 1: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (5 PUNTOS)

De acuerdo con lo señalado en el numeral 2.1. del documento *Anexo Metodología y Pauta de Evaluación*, será determinado por la Comisión Evaluadora durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando el puntaje que a continuación se señala:

- a. Obtendrán **5 puntos**, las ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o completar los antecedentes vía foro inverso en el Portal Mercado Público, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.5 de las Bases Administrativas.
- b. Obtendrán **2,5 puntos**, las ofertas que no estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera tal que la Comisión Evaluadora deba solicitar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o completar los antecedentes vía foro inverso en el Portal Mercado Público, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.5 de las Bases Administrativas y estos sean entregados dentro del plazo dispuesto para ello.
- c. Se evaluará con **0 puntos** a aquellos oferentes que, habiéndoseles solicitado aclaraciones, certificaciones o antecedentes por foro inverso, estos no dan respuesta o no hacen la entrega de lo solicitado dentro del plazo asignado para tal efecto. Se evaluarán igualmente con 0 puntos aquellos oferentes que, no habiendo entregado la totalidad de la documentación, ésta no sea requerida por la Comisión Evaluadora.

El plazo estipulado para dar respuesta a las solicitudes efectuadas por el Municipio será de 48 horas corridas, contadas desde la publicación del requerimiento por parte de la Municipalidad en el sistema de información.

Se deja constancia que serán rechazadas las propuestas de los oferentes que no acompañen documentos señalados como ESENCIALES antes del cierre de recepción de ofertas original.

OFERENTE	ENTREGA COMPLETA	PUNTAJE OBTENIDO
CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	SI	5,00

Observación: Sin observaciones a la evaluación del criterio Cumplimiento de los Requisitos

b. CRITERIO 2: PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5 PUNTOS):

De acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2. del documento *Anexo Metodología y Pauta de Evaluación*, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N°5. Se entenderá por programa de integridad un conjunto de políticas, procedimientos y herramientas diseñados para prevenir, detectar y responder a conductas irregulares, fraudes, corrupción y otros riesgos que puedan afectar la transparencia, legalidad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	Puntaje
Oferente cuenta con programa de integridad que sea conocido por su personal	5
Oferente no cuenta con programa de integridad que sea conocido por su personal	0

Nota: deberá adjuntar al formato N°5 el referido programa de integridad.

OFERENTE	ENTREGA PROGRAMA	PUNTAJE OBTENIDO
CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	SI	5,00

Observación: Sin observaciones a la evaluación del criterio Programa de Integridad.

c. CRITERIO 3: SELLO EN MATERIA DE ALTO IMPACTO SOCIAL (5 PUNTOS)

De acuerdo con lo señalado en el numeral 2.3. del documento *Anexo Metodología y Pauta de Evaluación*, se evaluarán los sellos que mantengan registrados los oferentes al momento de la apertura en su ficha del Proveedor de la plataforma Mercado Público, en relación con sellos obtenidos en materias de alto impacto social, de acuerdo con la siguiente tabla:

Detalle	Puntaje
Registra a lo menos un sello en materias de Alto Impacto Social en su ficha del Proveedor en la Plataforma Mercado Público, tales como: Sello Empresa Mujer, Sello Huella Chile, Sello APL (Acuerdos de Producción Limpia), Sello Chile Inclusivo, u otro.	5
No registra sellos en materias de Alto Impacto Social en su ficha del Proveedor en la Plataforma Mercado Público.	0

OFERENTE	SELLO	PUNTAJE OBTENIDO
CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	SI (*)	5,00

(*) De acuerdo a plataforma Mercado público, el oferente CDB Ingeniería y Construcción SpA cuenta con *Sello Empresa Mujer*

Observación: Sin observaciones a la evaluación del criterio Sello en Materia de Alto Impacto Social.

d. CRITERIO 4: CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD Y MANO DE OBRA (5 PUNTOS):

De acuerdo con lo señalado en el numeral 2.4. del documento *Anexo Metodología y Pauta de Evaluación*, se evaluará de acuerdo a la remuneración imponible ofertada, para lo cual los oferentes deberán completar el Formato N°7, indicando cual será la remuneración más baja a pagar dentro de su escala de sueldos, según corresponda, expresada en valor mensual imponible. El puntaje se calculará considerando la remuneración imponible más alta informada. Todo de acuerdo a la siguiente formula:

Puntaje Obtenido = (Oferta a Evaluar / Sueldo Mayor) * 5

El sueldo ofertado no puede ser inferior al sueldo mínimo determinado por Ley, a la fecha de apertura de la presente licitación.

OFERENTE	VALOR REMUNERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	\$550.000	5,00

Observación: De acuerdo a lo informado por la Dirección del Trabajo mediante plataforma web, a contar del 01 de enero de 2026 el Ingreso Mínimo Mensual es de \$539.000 para trabajadores mayores de 18 años. De acuerdo al procedimiento de evaluación del criterio *Condiciones De Empleabilidad y Mano de Obra*, al haber un solo oferente, este alcanza el mayor puntaje.

e. CRITERIO 5: OFERTA ECONÓMICA (80 PUNTOS):

De acuerdo con lo señalado en el numeral 2.5. del documento *Anexo Metodología y Pauta de Evaluación*, se evaluarán las ofertas económicas de acuerdo con el menor valor ofertado en el Formato N°6 (valor total IVA incluido) con un máximo de 80 puntos, conforme a la siguiente fórmula:

PUNTAJE OBTENIDO= (Oferta menor / Oferta a Evaluar) * 80

Las ofertas que superen el presupuesto disponible indicado en el punto N°1 letra c) de las bases, serán declaradas inadmisibles.

OFERENTE	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO
CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	\$ 60.399.938	80,00

Observación: De acuerdo a lo informado en el numeral 1. Letra c. de las Bases Administrativas, el presupuesto disponible asciende a un monto de \$61.483.782,- IVA incluido. De acuerdo al procedimiento de evaluación del criterio *Oferta Económica*, al haber un solo oferente, este alcanza el mayor puntaje

PUNTAJE FINAL SEGUNDA ETAPA:

De acuerdo con lo señalado en el numeral 9.6. de la Bases Administrativas y el numeral 2.6. del documento *Anexo Metodología y Pauta de Evaluación*, el puntaje final se obtendrá de la suma de los puntajes obtenidos de los criterios de evaluación descritos en el anexo denominado “*Metodología y Pauta de Evaluación*” de las Bases Administrativas de licitación. La Comisión Evaluadora establecerá un orden de prelación, considerando como oferta más ventajosa a aquella que obtenga el mayor puntaje final, de acuerdo con lo siguiente:

PUNTAJE FINAL = PUNTAJE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS + PUNTAJE PROGRAMA DE INTEGRIDAD + PUNTAJE SELLO EN MATERIA DE ALTO IMPACTO SOCIAL + PUNTAJE CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD Y MANO DE OBRA + PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA.

OFERENTE: CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA CON UTP FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	
CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
Criterio 1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	5,00
Criterio 2. PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5,00
Criterio 3. SELLO EN MATERIA DE ALTO IMPACTO SOCIAL	5,00
Criterio 4. CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD Y MANO DE OBRA	5,00
Criterio 5. OFERTA ECONÓMICA	80,00
Descuento de Puntaje por Sanciones en el Portal Mercado Público	0
PUNTAJE FINAL	100,00

Descuento por sanciones en Portal Mercado Público en los últimos 24 meses:

Consultado al Portal Mercado Público, se aclara que no existen sanciones dentro de los últimos 24 meses para la empresa oferente.

V. CONCLUSIÓN:

V.1. Orden de Prelación según puntaje:

LUGAR	NOMBRE OFERENTE	RUT	PUNTAJE OBTENIDO
1°	CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	78.227.055-9 77.585.821-4	100 ptos.
2°	---	---	---
3°	---	---	---

V.2. Propuesta de ofertas inadmisibles: No existe oferta inadmisible en etapa de evaluación.

V.3. Observaciones: Las indicadas.

V.4. Propuesta de Adjudicación: La comisión evaluadora propone la adjudicación al oferente:

Razón Social	RUT	Puntaje Obtenido	Monto (Valor Neto)
CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	78.227.055-9 77.585.821-4	100 ptos.	\$ 60.399.938

EDUARDO CORTÉS JUICA

PABLO DÍAZ MAYORGA

CRISTINA PAVEZ LEIGHTON

LICITACIÓN PUBLICA ID 545774-12-LE26
“MEJORAMIENTO ESPACIO EXTERIOR EDIFICIO CONSISTORIAL,
COMUNA DE SAN MIGUEL”
ANEXO N°1 – VALIDACIÓN

La Comisión Evaluadora, en el presente documento, procede a asignar puntaje y ponderar el criterio de Experiencia informado por los oferentes, en el marco de la Primera Etapa de la evaluación técnica, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.

A continuación, se informa sobre la validación de los antecedentes relacionados con la Experiencia considerados para efectos de ponderación de las ofertas que avanza a la Segunda Etapa de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el numeral 8.4.2, letra a), de las Bases Administrativas y en los numerales 1.1. y 1.2. del documento “Anexo Metodología y Pauta de Evaluación”. A saber:

a. Formato N° 4 “EXPERIENCIA DEL OFERENTE”, que pondera hasta 40 puntos en ***Experiencia de los Oferentes, por Montos de Proyectos***. Esto es, de acuerdo a la **cantidad de proyectos ejecutados durante los últimos 5 años a la fecha de apertura**, considerándose válidos aquellos que correspondan a cualquiera de las siguientes categorías: construcción de espacios públicos, instalación o renovación de mobiliario urbano, proyectos de mejoramiento de espacios públicos, considerando sólo proyectos **cuyo monto de contratación sea igual o superior a \$60.000.000,-**

b. y Formato N° 4 “EXPERIENCIA DEL OFERENTE”, que pondera hasta 60 puntos en ***Experiencia de los Oferentes por Número de Obras Ejecutadas de Características Similares***, debidamente acreditadas de similares características al proyecto licitado.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.4.2. de las Bases Administrativas, para asignar puntaje se valida la presentación de, a lo menos, uno de los siguientes documentos:

- Certificados de recepción conforme, otorgados por quien contrató los servicios del oferente, firmados y timbrados de manera legible, indicando que la obra fue terminada a conformidad, debiendo incorporar el tipo de obra, monto del contrato y fecha(s) de ejecución. Los certificados que no cumplan con estas exigencias no serán considerados.
- En caso de proyectos ejecutados para servicios públicos, Actas o Decretos de Recepción Provisoria sin observaciones o Definitiva de las obras, emitidos por la entidad pública respectiva.
- Orden de compra emitida a través de la plataforma de Mercado Público en estado de “Recepción Conforme”.
- Contrato con la o las facturas que den cuenta del pago total de los servicios.
- Respecto de experiencia bajo la figura de subcontratación, deberá acreditarse con contrato y certificado que dé cuenta de la ejecución de la obra subcontratada.

1.1. VALIDACIÓN FORMATO N°4 - EXPERIENCIA DEL OFERENTE. CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA								
N°	Cliente o Institución que recepciona	Descripción Servicio (tipo de obra)	Monto del Proyecto o Contrato Obra	Año de ejecución (mes/año término)	Tipo Documento (numeral 8.4.2.a)	Observación	Validación	
							Proyectos ejecutados, últimos 5 años	Obras Ejecutadas de Características Similares
1	Municipalidad de Providencia	Obras Civiles Mejoramiento Calle California	UF 11.978,84 (\$465.966.335) (1)	Abr/2025	ARP (sin Obs.)	Cumple	SI	SI
2	Municipalidad de Providencia	Mejoramiento Integral Calle Alberto Magno	UF 5.414,31 (\$210.611.894) (2)	Sep/2025	ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA	Cumple	SI	SI
3	Municipalidad de Ñuñoa	Mejoramiento Area Verde Villas Los Jardines y Villa Lo Plaza	\$140.001.998	Feb/2025	CRC	Cumple	SI	SI
4	Municipalidad de Ñuñoa	Mejoramiento Area Verde Parque Villa Los Presidentes	\$163.701.606	Feb/2025	CRC	Cumple	SI	SI
5	Municipalidad de Ñuñoa	Mejoramiento Platabanda Pedro de Valdivia	\$182.600.643	Feb/2025	CRC	Cumple	SI	SI
6	Municipalidad de Ñuñoa	Mejoramiento Area Verde Chile España, Plaza Armenia y Plaza Bomberos	\$130.705.102	Feb/2025	CRC	Cumple	SI	SI
7	Municipalidad de Cerrillos	Mejoramiento Multicancha Villa Suiza	\$144.218.918	Feb/2025	CRC	Cumple	SI	SI
8	Municipalidad de Cerrillos	Mejoramiento Multicancha Oreste Plath	\$142.655.736	Feb/2025	CRC	Cumple	SI	SI
9	Municipalidad de Cerrillos	Mejoramiento Multicancha Las Flores	\$141.988.432	Feb/2025	CRC	Cumple	SI	SI
10	Municipalidad de Cerrillos	Mejoramiento Multicancha Las Estrellas	\$157.956.019	Feb/2025	CRC	Cumple	SI	SI
11	Municipalidad de Cerrillos	Mejoramiento Multicancha Lacunza	\$159.905.492	Feb/2025	CRC	Cumple	SI	SI
12	Municipalidad de Cerrillos	Mejoramiento Multicancha Acapulco	\$173.694.980	Feb/2025	CRC	Cumple	SI	SI
13	Instituto Nacional del Deporte	Conservación Estadio Municipal de La Pintana	\$1.098.262.288	Feb/2023	CRC	Cumple	SI	SI

(1) y (2) Monto informado en UF: se calcula en \$ al valor de la UF a la fecha del mes que se informa ejecución.

1.2. PONDERACIÓN EXPERIENCIA ACREDITADA, OFERENTE CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA		
Experiencia		
a) Cantidad proyectos similares características últimos 5 años acreditados mayor a M\$60.000.-		
b) Cantidad proyectos acreditados de características similares		
PUNTAJE TOTAL OFERENTE CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA		



Secretaría Municipal

SSS/MQQ

1304



DECRETO EXENTO N° 844

SAN MIGUEL, 18 DE MARZO DE 2026

VISTOS:

1. Acuerdo N° 2.996, del Concejo Municipal Sesión Ordinaria N° 1002, de 17 de marzo de 2026.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

De conformidad a lo dispuesto, corresponde la dictación de decreto exento aprobatorio del referido acuerdo.

DECRETO:

Apruébase el Acuerdo N° 2.996 del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 1002, de 17 de marzo de 2026, que aprueba la adjudicación de la licitación pública "Mejoramiento Espacio Público Exterior Edificio Municipal, San Miguel" ID: 545774-12-LE25, y su eventual readjudicación conforme al orden de prelación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65°, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Anótese, comuníquese y archívese.



SALVADOR SALOMÓN SICILIANO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


CAROL BOWN SEPULVEDA
ALCALDESA

Distribución:

Alcaldía
Administración Municipal
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Obra
Archivo Oficina de Partes



ACUERDO N° 2.996

MAT.: Aprobación de la adjudicación de la licitación pública "Mejoramiento Espacio Público Exterior Edificio Municipal, San Miguel" ID: 545774-12-LE25.

SAN MIGUEL, 17 DE MARZO DE 2026.

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 1002, efectuada con fecha 17 de marzo de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo, emitido con los votos favorables de la alcaldesa, Carol Bown y de los concejales Claudio Escobar, Viviana Llambias, Felipe Guevara, Eva Merino, Claudia Rojas, Luis Sanhueza, Carla Santana y Gabriel Zúñiga.

1° Aprobación de la adjudicación de la licitación pública "Mejoramiento Espacio Público Exterior Edificio Municipal, San Miguel" ID: 545774-12-LE25, y su eventual readjudicación conforme al orden de prelación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65°, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2° Comuníquese el presente acuerdo a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Secpla, Dirección de Control, Dirección Jurídica, Dirección de Obras, Dirección de Tránsito.



SALVADOR SALOMÓN SICILIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

Alcaldía

Administración Municipal

Dirección Jurídica

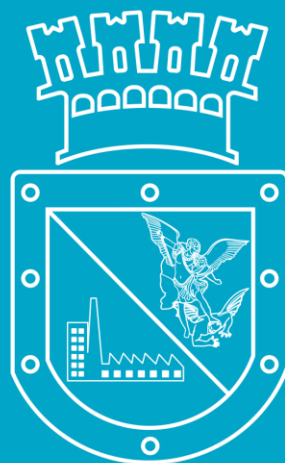
Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Obra

Archivo Oficina de Partes



Municipalidad de
San Miguel
Comuna Familia



**LICITACIÓN PÚBLICA
MEJORAMIENTO ESPACIO
PÚBLICO EXTERIOR EDIFICIO
CONSISTORIAL SAN MIGUEL
ID N° 545774-12-LE25**



ANTECEDENTES DEL PROYECTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: SUBDERE/
Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$ 61.483.782 IVA
Incluido

UBICACIÓN: Gran Avenida José Miguel Carrera N°
3418, San Miguel

TERRITORIO: Unidad Vecinal N° 26

Descripción General:

El proyecto contempla el mejoramiento del espacio público exterior del edificio consistorial, mediante la habilitación de zonas de tránsito, espera y descanso para los usuarios del municipio. La intervención considera obras civiles en el entorno del acceso principal, incorporando la construcción de 4 estructuras de sombreaderos metálicos con cubierta de policarbonato alveolar de 3 metros de altura, 82 m² de jardineras de hormigón armado con 192 nuevas especies vegetales ornamentales, 1 árbol nuevo y la instalación de bancas para uso público.

El proyecto considera repavimentación con baldosas microvibradas, radieres de hormigón para zonas de circulación y apoyo estructural, además de la construcción de fundaciones de hormigón para los pilares metálicos de los sombreaderos. Asimismo, se contempla la habilitación de las jardineras con impermeabilización y sustrato técnico para el nuevo paisajismo, incluyendo la plantación de 37m² de especies cubresuelos nuevas.

Además, se incorporan elementos de mobiliario urbano, tales como bancas con tablas ecológicas de madera plástica, bordillos ornamentales, 5 jardineras y mejoramiento general del entorno inmediato del edificio municipal, con el objetivo de mejorar la calidad del espacio público y las condiciones de espera y circulación de los usuarios.



PRINCIPALES INTERVENCIONES DEL PROYECTO

Entre las principales intervenciones del proyecto se incluyen:

Obras Civiles

- Trazado y nivelación de terreno: 700 m².
- Construcción de estructura metálica de sombreaderos.
- Instalación de cubierta de policarbonato alveolar: 90 m².
- Construcción de radier de hormigón armado: 70 m².
- Construcción de muretes de hormigón armado para jardineras y bancas: 25 m³.
- Instalación de pavimento de baldosas de hormigón: 18 m² y bordillo ornamental: 15 ml.
- Instalación de bancas con tablas ecológicas de madera plástica: 15 m².

Paisajismo

- Cubresuelo tipo tiqui tiqui: 37 m².
- Plantación de especies ornamentales:
 - 20 unidades de Gaura
 - 50 unidades de Thulbaghia
 - 85 unidades de Nepeta
 - 37 unidades de Iris y/o Huilmo
 - 1 unidades de Acer Japonico
- Sustrato técnico para jardineras: 45 m³.



Evaluación de Licitación

N°	APERTURA DE LA LICITACIÓN		
	RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	RUT DEL OFERENTE	ESTADO OFERTA
1	CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	78.227.055-9 77.585.821-4	ACEPTAD A
2	RADICAL	77.643.049-8	RECHAZA DA

SE PRESENTAN
2 EMPRESAS
1 Rechazada por
no presentar la
totalidad de los
formatos

Marco de Evaluación – Instrucción General N° 6 del TDLC

De acuerdo con la Instrucción General N° 6 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, esta evaluación de la licitación se desarrolló en dos etapas:

- La **primera etapa** consistió en la calificación de los oferentes, evaluando únicamente su habilitación técnica
- En la **segunda etapa**, todos los oferentes calificados fueron evaluados en igualdad de condiciones. La oferta económica fue el criterio principal de adjudicación, con un puntaje de 80 y se consideraron otros factores complementarios dentro de los 20 puntos restantes, sin duplicar criterios ya evaluados en la etapa previa.

PAUTA DE EVALUACIÓN ETAPA TÉCNICA

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia del Oferente por montos de proyectos	40
Experiencia del Oferentes por Número de obras ejecutadas de características similares	60
Total	100

PUNTAJE FINAL ETAPA TÉCNICA

OFERENTE CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA CON UTP FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	PUNTAJE OBTENIDO
PUNTAJE EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES POR MONTOS DE PROYECTO	40
PUNTAJE EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES POR NÚMERO DE OBRAS EJECUTADAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES	60
PUNTAJE FINAL	100

CONCLUSIÓN PRIMERA ETAPA:

De acuerdo con lo anterior, avanza a la segunda etapa de evaluación el oferente CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA CON UTP FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, con un puntaje final de 100 puntos.

Observaciones: No aplica informar Orden de Prelación.

PAUTA DE EVALUACIÓN ETAPA ECONÓMICA

Para efectos de aplicar la evaluación en la segunda etapa, los oferentes que fueron seleccionados en la etapa técnica comenzarán en igualdad de condiciones, conforme a lo establecido en la Instrucción General N° 6 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. Es decir, **todos los oferentes seleccionados serán evaluados sin puntaje previo, partiendo desde una misma base de comparación**

PAUTA DE EVALUACIÓN	
ITEM	PUNTAJE
Cumplimiento de los Requisitos	5
Programa de Integridad	5
Sello en Materia de Alto Impacto Social	5
Condiciones de Empleabilidad y Mano de Obra	5
Oferta Económica	80
TOTAL	100
* Descuento de puntaje por sanciones en el Portal	-3 puntos

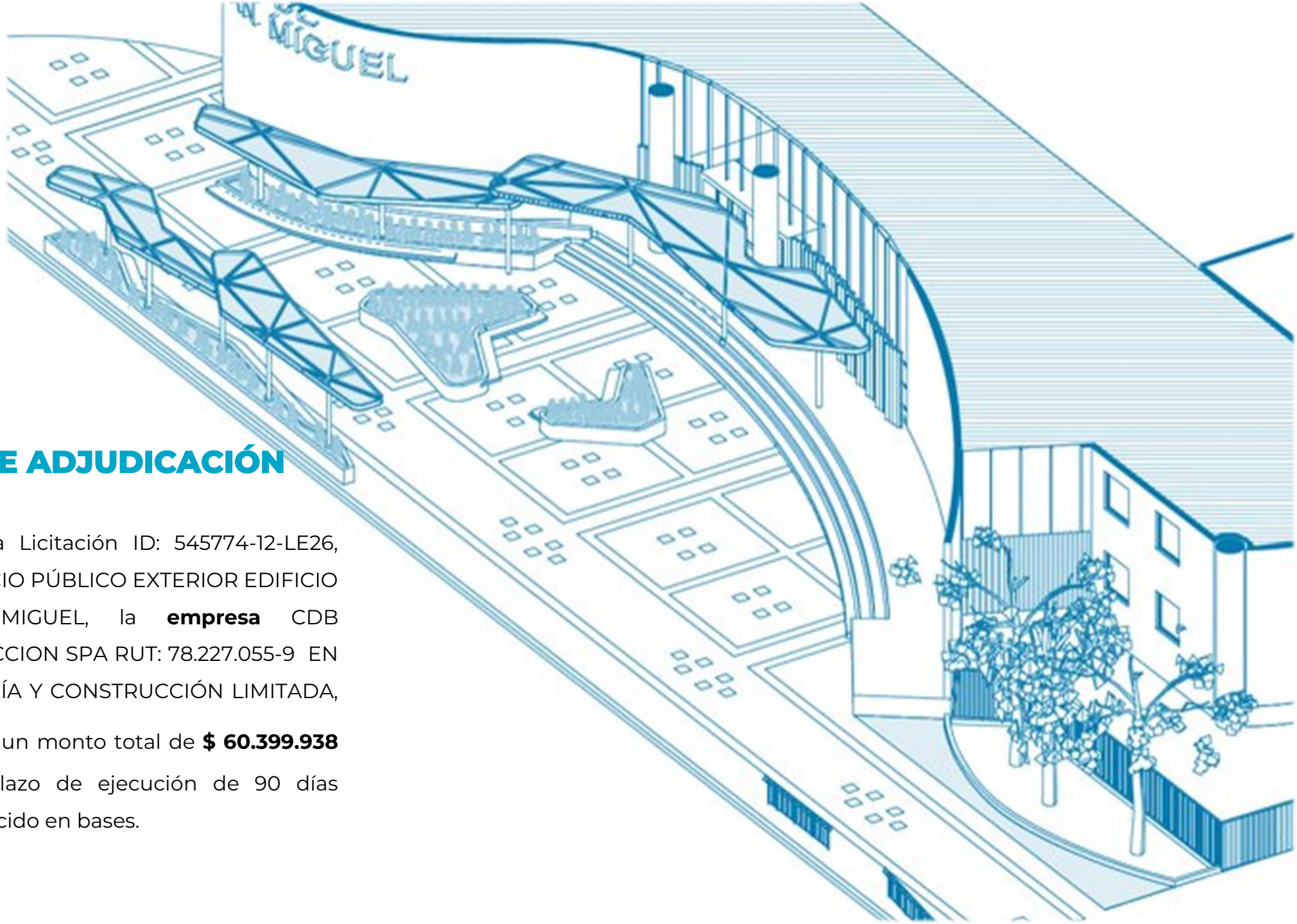
PUNTAJE FINAL ETAPA ECONÓMICA

OFERENTE: CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA CON UTP FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	
CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
Criterio 1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	5,00
Criterio 2. PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5,00
Criterio 3. SELLO EN MATERIA DE ALTO IMPACTO SOCIAL	5,00
Criterio 4. CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD Y MANO DE OBRA	5,00
Criterio 5. OFERTA ECONÓMICA	80,00
Descuento de Puntaje por Sanciones en el Portal Mercado Público	0
PUNTAJE FINAL	100,00

Nota: al ser un único oferente, no hay orden de prelación

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Se propone adjudicar la Licitación ID: 545774-12-LE26, MEJORRAMIENTO ESPACIO PÚBLICO EXTERIOR EDIFICIO CONSISTORIAL, SAN MIGUEL, la **empresa** CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA RUT: 78.227.055-9 EN UTP CON FMB INGENEIRÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT **77.585.821-4** por un monto total de **\$ 60.399.938** (impuestos incluidos), plazo de ejecución de 90 días corridos, según lo establecido en bases.



Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	PROVEEDOR NACIONAL	78.227.055-9	✓ HÁBIL

Observaciones:

- ✓ **HÁBIL**
Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- ✗ **INHÁBIL**
No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ⚠ **EN REVISIÓN**
Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- **SIN INFORMACIÓN**
Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

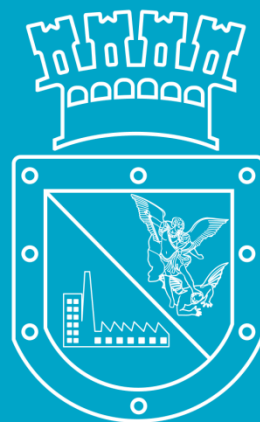
Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	PROVEEDOR NACIONAL	77.585.821-4	 HÁBIL

Observaciones:

-  **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
-  **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
-  **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
-  **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.



Municipalidad de
San Miguel
Comuna Familia